

INFORME SOBRE EVENTUALIDAD DEL PAS DE ATENCION A A.C.N.E.E.

A través del siguiente estudio hemos confirmado la existencia de un alto índice de eventualidad en algunas de las principales categorías profesionales de Personal de Administración y Servicios Educativo que desarrolla su labor en los centros educativos públicos con un sector tan vulnerable como es el alumnado con necesidades educativas especiales, (ACNEE).

Para la realización de dicho estudio hemos encuestado a los trabajadores de todos los centros que aparecen en los listados de la Consejería de Educación, tanto de Educación Especial, como preferentes de motóricos, de discapacidad auditiva y de alumnos TEA (Trastorno del espectro autista), sobre su relación contractual con la administración, es decir

si tienen un contrato fijo o eventual (ya sea de OPE, de interinidad con cargo a vacante, obra y servicio u otra modalidad). Hay que tener en cuenta algunas dificultades que ha conllevado este trabajo, como la imposibilidad de llegar a algunos centros que no aparecen en el listado y sin embargo tienen personal de atención a ACNEE. Por otro lado hemos intentado depurar todas las sustituciones por IT y por liberaciones sindicales, contrataciones que han de ser eventuales por su propia naturaleza. Sin embargo, a pesar del pequeño margen de error que pueda producirse, los resultados son lo suficientemente significativos para sacar conclusiones bastante claras y contundentes. Estos son los datos obtenidos en las siguientes categorías profesionales:

Categoría Laboral	Totales	Fijos	Eventuales
Tecnico Especialista III (E)	660	172	488
Fisioterapeuta	228	38	190
Tecnico Especialista I (Integrador Social)	224	0	224

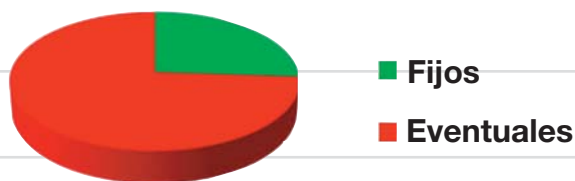
En las categorías de Técnico Especialista III (E) y Fisioterapeuta no se convocan oposiciones desde el curso 91/92. Desde entonces todos los contratos que se realizan son de carácter eventual. Para agravar más la situación de inestabilidad, la Consejería de Educación en los últimos Centros Públicos de Educación Especial que se han creado (en las localidades de Fuenlabrada y Getafe) mantiene una gestión mixta mediante la cual la contratación de estos profesionales corre a cargo de empresas privadas. En el caso de los Fisioterapeutas además, desde el año 2014, un acuerdo entre las consejerías de educación y sanidad, permite hacer

contratos como personal estatutario a los profesionales que se incorporan a las nuevas vacantes, con lo que se genera, a veces, en un mismo centro de trabajo, una diferencia de vinculación contractual y de derechos laborales entre fisioterapeutas que realizan la misma labor.

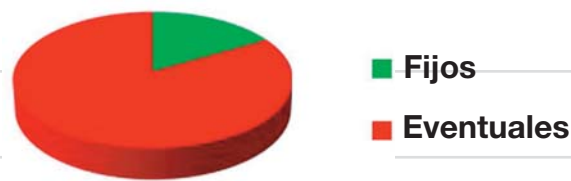
En el caso de los Técnicos Especialistas I (Integradores Sociales), al ser una categoría de creación más reciente, nunca se han convocado oposiciones, por lo que el 100% de este colectivo tiene un contrato eventual.

Podemos ver en los siguientes gráficos, el porcentaje de eventualidad en las distintas categorías profesionales:

Técnicos Especialistas III (E)



Fisioterapeutas



Técnico Especialista I (E) Integrador Social



Los datos no pueden ser más claros, estas categorías profesionales de empleados públicos tienen un nivel de eventualidad al menos diez veces el prometido 8%, al que se refiere la Administración en sus planes de reducción de la interinidad. El deterioro del servicio público y del empleo público durante el

cuarto de siglo de gobierno del PP en la Comunidad de Madrid no puede ser más evidente ni más terrible si se tiene en cuenta que se ha creado un empleo precario e inestable en un servicio tan fundamental como la educación y un sector tan sensible como el de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

#ccoexigecontigo
#ccoodecidecontigo
#ccoocumple

Seguimos
por una escuela pública
para tod@s y de tod@s

Está
en tus
manos